



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“GERENCIA MUNICIPAL”

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 029-2025-GM/MDSLCL

San Luis de Cañete, 07 de Abril del año 2025.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE

VISTO:

El **INFORME N.º 00192-2025-GPPYR-MDSLCL**, de fecha 04 de Abril del 2025, presentado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre la propuesta de Modificación al Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Distrital de San Luis por la Modalidad Notas Modificatorias, tipo 03 Créditos y Anulaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, dentro del Presupuesto Institucional Modificado PIM 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la Ley N.º 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, asimismo el numeral 20 del artículo 20º de la citada ley, establece como atribuciones del alcalde, entre otras: “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal”; siendo que el Artículo 43º de la citada ley, dispone: las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”

Que, de acuerdo con el artículo 45º del D.L N.º1440- Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece de manera expresa los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo se podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestarios, mediante; modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional programático;

Que, de conformidad con el numeral 47.1 del artículo 47 de Decreto Legislativo N.º 1440- Decreto Legislativo del sistema nacional de presupuesto, establece que “(...) son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que efectúan dentro del marco de presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios probados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tiene implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, (...)”

Que, de acuerdo numeral 47.2, del artículo 47º del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del Titular a propuesta de la oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

Que, según RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0009-2024-EF/50.01, donde se aprobó la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, artículo 28º, establece lo siguientes:

28.1 establece Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°029-2025-GM/MDSL (PAG.2 DE 3)

(PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N.º 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

28.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

28.3. De haber “Notas para Modificación Presupuestaria” no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, éstas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, debidamente fundamentada”;

Que, mediante **INFORME N°0192-2025-GPPYR-MDSL**, de fecha 04 de Abril de 2025 expedido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicita la formalización de las modificación presupuestal del tipo 003 (créditos y anulaciones presupuestales en el nivel funcional programático), correspondiente al mes de **MARZO** del 2025, la misma que aparecen detallado en el cuadro del ANEXO A, dentro del mismo Pliego sin exceder el marco presupuestal, efectuadas en el nivel funcional programático, conforme a las notas a las notas de modificación presupuestal y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 47.2) del Artículo 47º del Decreto legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificación presupuestaria;

Estando a los considerados expuestos, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 39º de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades ratificadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 179-2024-AL/MDSL, de fecha 12 de julio de 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestales efectuadas en el nivel funcional programático, tipo 003 “Crédito Presupuestales y Anulaciones” de la Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al mes de **MARZO del año fiscal 2025**; la misma que aparecen detallado en el cuadro del ANEXO A, en el marco de lo dispuesto por DL N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de San Luis el fiel cumplimiento de la presente Resolución de la modificación presupuestal en el nivel funcional programático correspondiente al mes de **MARZO del año fiscal 2025**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
DE CAÑETE

ABG. ANGEL WILFREDO ARMAS GUTIERREZ
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

**CONTINUACION DE LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°029-2025-
GM/MDSL (PAG.3 DE 3)**

ANEXO A: MES DE MARZO

Mes	Nota.Mod	Fecha Nota Modif.Presup.	Créditos	Anulaciones	Descripción Nota Modif.Presup.
03	MARZO		323,859	323,859	
1	000000069	03/03/2025	725	725	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
2	000000070	03/03/2025	5,000	5,000	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
3	000000071	04/03/2025	2,660	2,660	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
4	000000073	04/03/2025	8,000	8,000	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
5	000000074	05/03/2025	9,000	9,000	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
6	000000075	05/03/2025	4,000	4,000	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
7	000000076	05/03/2025	1,175	1,175	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
8	000000077	05/03/2025	31	31	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
9	000000078	05/03/2025	450	450	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
10	000000079	05/03/2025	100	100	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
11	000000080	05/03/2025	720	720	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
12	000000081	05/03/2025	332	332	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
13	000000082	05/03/2025	56	56	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
14	000000083	05/03/2025	78	78	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
15	000000084	05/03/2025	299	299	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
16	000000085	05/03/2025	957	957	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
17	000000086	05/03/2025	311	311	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
18	000000087	05/03/2025	305	305	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
19	000000088	05/03/2025	100	100	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
20	000000089	05/03/2025	3,166	3,166	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
21	000000090	06/03/2025	38,140	38,140	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
22	000000091	10/03/2025	5,679	5,679	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
23	000000092	11/03/2025	300	300	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
24	000000093	11/03/2025	8,400	8,400	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
25	000000094	11/03/2025	7,600	7,600	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
26	000000095	11/03/2025	2,000	2,000	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
27	000000097	12/03/2025	680	680	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
28	000000098	12/03/2025	14,240	14,240	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
29	000000099	12/03/2025	4,000	4,000	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
30	000000100	12/03/2025	800	800	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
31	000000101	12/03/2025	4,200	4,200	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
32	000000102	12/03/2025	3,183	3,183	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
33	000000103	13/03/2025	4,050	4,050	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
34	000000104	17/03/2025	3,000	3,000	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
35	000000105	17/03/2025	600	600	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
36	000000106	17/03/2025	300	300	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
37	000000107	19/03/2025	4,250	4,250	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
38	000000108	19/03/2025	525	525	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
39	000000109	20/03/2025	729	729	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
40	000000110	20/03/2025	780	780	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
41	000000111	20/03/2025	320	320	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
42	000000112	20/03/2025	214	214	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
43	000000113	20/03/2025	160	160	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
44	000000114	21/03/2025	1,000	1,000	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
45	000000115	24/03/2025	38,000	38,000	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
46	000000116	24/03/2025	140,791	140,791	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
47	000000117	26/03/2025	1,333	1,333	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
48	000000118	31/03/2025	1,120	1,120	CREDITO Y ANULACIONES PRESUPUESTALES
TOTAL			323,859	323,859	

